JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE SOLEDAD-ATLANTICO

RADICACION. 087583184002-2016-00524-00
REFERENCIA: LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE: JAIDIR ESTELA CASABUENAS CONTRERAS
DEMANDADO: LUIS VILLEGAS CUELLAR

Informe Secretarial. Al Despacho, informándole a la señora Jueza, que se encuentra pendiente fijar fecha y hora para la diligencia de inventario de bienes y deudas de la sociedad conyugal, dado a que el termino de emplazamiento de los acreedores de la sociedad conyugal se encuentra vencido

Despacho	Juzgado De Circuito - Promiscuo De Familia 002 Soledad	Distrito/Circuito	SOLEDAD
Juez/Magistrado	DIANA PATRICIA DOMINGUEZ DIAZGRANADOS		
Número Consecutivo	00524	Número Interpuestos	00
Tipo Proceso	Codigo General Del Proceso Fam	Clase Proceso	PROCESOS DE SUCESION Y CUALQUIERA OTRO DE NATURALEZA LIQUIDATORIA
SubClase Proceso	Liquidación De La Sociedad Conyugal O Patrimonial	Es Privado	

INFORMACIÓN DEL SUJETO

Sujetos Del Proceso

Tipo Sujeto	Tipo De Identificación	Número Identificación	Nombre Sujeto
Defensor Privado	CÉDULA DE CIUDADANIA	7226379	Oscar Augusto Maldonado Marquez
Demandado/Indiciado/Causante	CÉDULA DE CIUDADANIA	13166336	LUIS VILLEGAS CUELLAR
Demandante/Accionante	CÉDULA DE CIUDADANIA	32861930	JAIDIR ESTELA CASABUENAS CONTRERAS

INFORMACIÓN DE LAS ACTUACIONES

CONSULTA ACTUACIÓN

Fecha De Registro	27/09/2022 2:24:39 P. M.	Estado Actuación	REGISTRADA
Ciclo	GENERALES *	Tipo Actuación	AUTO EMPLAZA *
Etapa Procesal		Fecha Actuación	27/09/2022 *
Anotación	A Los Acreedores De La Sociedad Conyugal Conformada Entre Los Ex Cónyuges JAIDIR ESTELA CASABUENAS CONTRERAS Identificada Con C.C. 32.861.930 Y El Señor LUIS VILLEGAS CUELLAR CC No. 13.166.336, A Notificarse Del Auto Admisorio De La Demanda De Liquidación De Sociedad Conyugal De Fecha 04 De Junio De 2019. Tal Como Lo Disponen Los Artículos 108 Y 293 Del Código General Del Proceso, En Las Condiciones Establecidas En El Artículo 10 Del Decreto Legislativo No. 806 Del 4 De Junio De 2020 Dictado En Virtud Del Estado De Emergencia, Hoy Adoptado Como Legislación Permanente Por La Ley 2213 De 2022. Con Base En Lo Anterior, Elabórese El Listado En La Forma Prevista Por El Artículo 108 Del Código General Del Proceso, El Que Se Publicará Por El Despacho Judicial En El Registro Nacional De Personas Emplazadas, Con La Advertencia Que El		
Responsable Registro	Maria Concepcion Blanco Liñan		
Es Privado			
Término	TÉRMINO JUDICIAL	Calendario	JUDICIAL
Dias Del Término	15	Fecha Inicio Término	28/09/2022
Fecha Fin Término	19/10/2022		

Sírvase proveer. Soledad, Noviembre 22 de 2022

La Secretaria: MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE SOLEDAD, NOVIEMBRE, VEINTIDOS (22) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).-

Visto y verificado el informe secretarial precedente, y en consideración a lo establecido en el Art. 501 CGP, el Despacho

RESUELVE:

Acorde con lo establecido en el Artículo 501 del C.G.P, señálese fecha y hora para llevar a cabo diligencia de Inventario y Avalúo de bienes que conforman la sociedad conyugal, en la que se deberá aportar el inventario y avalúo de los bienes y deudas con conforman la sociedad conyugal con sus respectivos soportes actualizados y donde se tratarán otros asuntos tales, como su posterior aprobación, decretar la partición y reconocer y/o designar al partidor, para lo cual se fija el día 06 de diciembre de 2022 a las 9:00 A.M., A la diligencia programada pueden concurrir los interesados relacionados en el Art. 1312 CC, el inventario será elaborado por los interesados bajo la gravedad del juramento y presentando por escrito para su aprobación en la fecha señalada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA PATRICIA DOMINGUEZ DIAZGRANADOS
JUEZA

Dirección: Calle 20 Carrera 21 Esquina Palacio de Justicia.
Telefax: (95) 3885005 EXT 4036. CELULAR 3012910568 www.ramaju
Correo Electrónico: j02prfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co
Soledad – Atlántico. Colombia

ISO 9001 icontec internacional No. SC5780 - 4
IQNet CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
NTCGP 1000 icontec internacional No. GP 059 - 4